

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LEBRIJA – SANTANDER

E.S.D.

REF: Solicitud de nulidad del proceso; sucesión intestada DEMANDANTE: AVELINO MURALLAS MANTILLA Y OTROS CAUSANTE: EDUARDO MURALLAS REYES No. 684064089001-2021-00143-00

Señora Juez, estando en conocimiento recientemente, del proceso de sucesión intestada número 2021 - 00256 instaurado en este despacho por la Señora GENNY CAROLINA MURALLAS ECHEVERRIA, promoviendo la apertura de la sucesión intestada de EDUARDO MURALLAS REYES quien en vida se identificó con la cédula N° 2.112.143 De Lebrija – Santander, siendo este el **mismo causante** en ambas solicitudes de sucesión, se solicita la **nulidad** del proceso número 2021 – 00256, por ser posterior al proceso en referencia, y estando en este momento en estado de comunicación a los interesados en la sucesión.

Esta solicitud de nulidad esta expresa en el artículo 522 del C.G.P, permitiendo a cualquier interesado solicitarla.

Se anexa auto de este despacho donde se declara abierto el proceso de sucesión número 2021 – 00256 promovido por GENNY CAROLINA MURALLAS ECHEVERRIA.

Gracias por la atención prestada Señora Juez.

Atentamente:

JOSÉ ANTONIO CASTILLO SANCHEZ
C.C N° 79.747.736 de Bogotá
T.P N° 237401 del C.S, de la J.
Tel.cel; 3187730815
Correo: cheche.joseantonio@gmail.com